

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: P 4 0 0**

**VISTO:** El Expte. N° 12.315-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Nicolás Avellaneda entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán y Pje. N. Nougues entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán”* - Programa *“Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”*, por el monto de \$399.835,80 (pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco con ochenta centavos), a favor de la Empresa *“Argañaras Luis Alberto”*; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto documentación relacionada con la existencia de la Empresa y documentación referida a la obra que nos ocupa;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la “Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: *“...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA “ARGAÑARAS LUIS ALBERTO.”, por el monto de \$399.835,80 (pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco con ochenta centavos), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013)...”*;

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *“Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: *“...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 (Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA), y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la empresa adjudicataria, por el monto consignado a Fs. 01...”*;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: *“...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada y que adjudique la obra que nos ocupa a la Empresa “Argañaras Luis Alberto” por el monto de \$399.835,80 (pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco con ochenta centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”, y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna”*;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 12.315-M17-S-13, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Nicolás Avellaneda entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán y Pje. N. Nougues entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*; a la que se hace alusión en el Primer Considerando del presente Decreto, la cual se encuentra aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa *"Argañaras Luis Alberto"* con domicilio legal y especial constituido en calle La Paz N° 58 -B° Marti Coll - Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Nicolás Avellaneda entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán y Pje. - N. Nougues entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, por el monto de \$399.835,80 (pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco con ochenta centavos), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 *"del Presupuesto Municipal vigente."*

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sbd/mec.-

  
C.P.M. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. JULIO HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA